



## BASES DE LA CAMPAÑA...CONSIGUE UNA MOTO ELÉCTRICA DE CORTESÍA PARA TU TALLER

Los presentes términos y condiciones se encuentran a disposición de los usuarios a través de la web [www.adserca.es](http://www.adserca.es), en ella se recoge las condiciones de la campaña.

### OBJETIVO Y AMBITO TERRITORIAL.

El sorteo "Consigue una moto de cortesía para tu taller", (en adelante, "el sorteo") tiene como objetivo la dinamización de las ventas de la sociedad, Repuestos Serca, S.L.U., con CIF. nº B54193594 a sus clientes, dentro del territorio peninsular de España.

### PARTICIPANTES Y DURACIÓN.

Podrán participar en este sorteo todos aquellos clientes (sociedad, autónomo, cooperativa...) que bajo un único número de identificación fiscal (C.I.F. / N.I.F), hayan realizado:

- Un incremento de facturación neta, cargos menos abonos (en adelante, "facturación") en los meses de octubre y noviembre en función de las condiciones de participación.
- Un volumen de facturación neta, cargos menos abonos (en adelante, "facturación") en los meses de octubre y noviembre en función de las condiciones de participación.

No podrán participar en el sorteo:

- Tiendas de repuestos.
- Talleres propiedad de cadenas de ámbito nacional.
- Organismos públicos.
- Entes oficiales.
- Similares (ayuntamientos, diputaciones, colegios, etc....)



### **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.**

Se podrá participar en el sorteo, si se cumple uno de estos requisitos:

- a) Cliente con facturación en los meses de octubre y noviembre del año 2021.
  1. La facturación de octubre y noviembre del año 2022 deberá ser al menos de un importe de 500'00 euros mensuales superior a la facturación del año 2021. No se trata de una media mensual, sino de un mínimo mensual. (Al menos, 500'00 euros de crecimiento en octubre y al menos 500'00 euros de crecimiento en noviembre). O bien...
  2. 2) La facturación global de los meses de octubre y noviembre del año 2022 deberá ser al menos de un importe 1.500'00 euros superior a la facturación del año 2021 en este mismo periodo.
  
- b) Si el cliente no ha tenido facturación en uno o todos los meses de octubre y noviembre del año 2021, deberá o bien, tener una compra mínima mensual de 2.000'00 euros, o bien una compra global en esos dos meses de al menos 5.000'00 euros. En ambos casos, será requisito adicional que la facturación global de esos dos meses en el año 2022 sea al menos de 1.500'00 euros superior a la del año 2021 en el mismo periodo.

Para optar al premio, el cliente deberá estar al día en sus obligaciones de pago con la sociedad Repuestos Serca, S.L.U.

### **PREMIO**

El premio de este sorteo serán 3 motos eléctricas URBAN E2, en color AZUL, y rotuladas con los anagramas de AD Serca. Se entregará 1 moto a cada uno de los 3 agraciados. Las motos se entregarán matriculadas. La realización y pago del seguro, serán responsabilidad del agraciado.

### **MECANISMO DE TRANSMISION DE TITULARIDAD DE LAS MOTOS.**

Pendiente de revisión.

### **SORTEO**

El día 13 de diciembre se publicara en la web [www.adserca.es](http://www.adserca.es) la relación de participantes que han cumplido al menos uno de los criterios que dan derecho a participar. De igual modo se le asignaran, una, dos o tres terminaciones de tres cifras (en función del número total de participantes). Todos los participantes tendrán el mismo número de terminaciones.

Los ganadores del sorteo serán:

- a. Aquel que en alguna de sus terminaciones asignadas, coincida con las tres últimas cifras del primer premio del sorteo de la once "CUPONAZO" del día 16 de diciembre de 2022.



- b. De igual forma, también serán ganadores, los participantes que en alguna de sus terminaciones asignadas, coincidan con la terminación anterior o posterior a la premiada.

En el caso de que una o varias de las motos no se pudieran asignar, debido a que nadie tenga asignadas las terminaciones premiadas, se repetiría el sistema con el primer premio del sorteo de la once "CUPON DIARIO" del día 19 de diciembre de 2022. En este segundo sorteo, quedarían excluidos el/los participantes agraciados del primer sorteo. La forma de asignación sería:

- a. Si hay 3 motos por sortear, los agraciados serían el poseedor de la terminación premiada, así como los poseedores de la terminación anterior y posterior.
- b. Si hay 2 motos por sortear, los agraciados serían el poseedor de la terminación premiada, así como el poseedor de la terminación posterior.
- c. Si hay 1 moto por sortear, el agraciado será el poseedor de la terminación premiada.

Los ganadores de las motos, podrán renunciar a las mismas, pero en ningún caso canjearlas por otras distintas, ni por su valor en dinero, de conformidad a lo previsto en las presentes bases.

Los ganadores de las motos serán los clientes (sociedad, autónomo, cooperativa,...) asociados a esa numeración extraída.

En caso de que, tras los dos sorteos, alguna de las motos no se hubiera podido asignar, Repuestos Serca se reserva el derecho de dar por finalizado el sorteo o bien realizar un último sorteo, en el que no podrían participar los agraciados en los sorteos anteriores. Esta situación sería comunicada a través de la página web.

## **OBSERVACIONES**

Los ganadores de las motos, una vez aceptadas las mismas, están obligado a realizar un acto de entrega, que se realizará el día 29 de Diciembre en las instalaciones centrales de Repuestos Serca, S.L.U. en el que se tomará material fotográfico y de video, que será subido a las distintas plataformas audiovisuales a fin de darle exposición pública al evento, prestando los agraciados su consentimiento para poder utilizar las imágenes/videos que se obtengan.

**Los ganadores del sorteo, se comprometen a mantener durante 12 meses los vinilos corporativos de AD Serca, así como a no enajenar las motos a un tercero.**

## **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el sorteo "CONSIGUE UNA MOTO DE CORTESÍA PARA TU TALLER", supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectuó la sociedad Repuestos Serca, S.L.U.

## **POLITICA DE PROTECCION DE DATOS**

Sus datos personales serán usados para nuestra relación, realización del sorteo y su participación en el mismo. Dichos datos son necesarios para poder relacionarlos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Asimismo, también pueden ser usados para otras actividades, como enviarle publicidad o promocionar nuestras actividades.



Sólo el personal de nuestra entidad que esté debidamente autorizado podrá tener conocimiento de su información. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Igualmente, tendrán conocimiento de su información, aquellas entidades públicas o privadas a las cuales estemos obligados a facilitar sus datos personales con motivo del cumplimiento de alguna ley.

Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen la leyes. Una vez finalizados los plazos legales aplicables, procederemos a eliminarlos de forma segura.

En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación, en el caso de que ello sea legalmente posible. También tiene derecho a solicitar la portabilidad de su información. Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su D.N.I (en el caso de un autónomo), o de su C.I.F.(en el caso de una sociedad), para poder identificarle:

REPUESTOS SERCA, S.L.U.

Pol. Ind. Las Atalayas, C/la Corona, Parc. IV-1

03114 – Alicante

En el caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos por nuestra entidad, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)). Existe a su disposición, una versión ampliada de la presente información en nuestras instalaciones.

## **FISCALIDAD**

La cumplimentación de los datos personales y fiscales del ganador necesario para la entrega del premio tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos en caso de ser necesarios supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido. Los gastos de matriculación e impuestos de transmisión están incluidos en el premio.

El premio está sujeto a la fiscalidad vigente aplicable.

## **RECLAMACIONES**

El periodo de reclamación del presente sorteo finalizará transcurridos 7 días desde la celebración de este.

## **MODIFICACION DE LAS BASES**

Repuestos Serca, S.L.U. se reserva el derecho de modificar las presentes bases si fuera considerado necesario para la mejora y correcto desarrollo del sorteo.



#### **CANCELACION Y MODIFICACION DE LAS CONDICIONES DE LA PROMOCION.**

Siempre que exista una causa justificada o de fuerza mayor debidamente motivada, Repuestos Serca, S.L.U. se reserva el derecho a cancelar, aplazar, suspender y/o modificar la celebración del presente sorteo. En tal caso, no se compromete a la asignación del premio.

Cualquier incidencia que pudiera surgir y que no se encuentre reflejada en las presentes bases será resuelta por Repuestos Serca, S.L.U. según su criterio, sin que quepa reclamación alguna.

#### **LEGISLACIÓN APLICABLE.**

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.